

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2017

VISTO:

Los Expedientes Nros. 62.592/08 y 72.775/17 de la Unidad Académica Río Gallegos;

y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 689/17 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Físicoquímica - Área Físicoquímica - Orientación Físicoquímica, Código Nomenclador de Disciplina (01-09-02-02)- Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 37 y 38 obran Formularios de Inscripción interpuestos por los postulantes Jonathan Javier QUIROGA y Ana Luisina ARRIETA;

QUE por Disposición N° 748/17 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes mencionados en el considerando precedente se encuentran inscriptos y admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE de fs. 42 a 44 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente orden de mérito: 1° Jonathan Javier QUIROGA y 2° Ana Luisina ARRIETA;

QUE por Nota N° 302/17 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Ing° Jorge LESCANO, solicita se designe al Ing. Jonathan Javier QUIROGA en el cargo de carácter interino suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Físicoquímica - Área Físicoquímica - Orientación Físicoquímica, Código Nomenclador de Disciplina (01-09-02-02) – Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 10 de Noviembre de 2017 y hasta el reintegro de la Qca. Cristina PASQUARE;

QUE el Sr. Decano mediante Nota N° 1632/17 informa que la designación que se propicia debería realizarse a partir del 21 de Noviembre de 2017;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 095/17 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

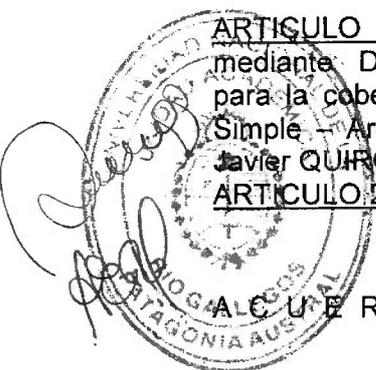
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición N° 689/17 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo interino suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Físicoquímica del Departamento Ciencias Exactas y Naturales: 1° Jonathan Javier QUIROGA y 2° Ana Luisina ARRIETA.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Ing. Jonathan Javier QUIROGA (CUIL N° 20-34771973-1) en el

///



A C U E R D O

N°

584/17

112.-

cargo de carácter interino suplente Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Físicoquímica - Área Físicoquímica - Orientación Físicoquímica, Código Nomenclador de Disciplina (01-09-02-02-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 21 de Noviembre de 2017 y hasta el reintegro de la Qca. Cristina PASQUARE.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing. Jonathan Javier QUIROGA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

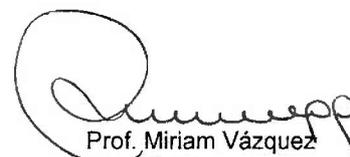
ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Ing. Jonathan Javier QUIROGA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado A.- 0002-002-009-000-11-16-00-00-03-00-1-1.-100% - Presupuesto 2017.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez  
Vicedecana  
UNPA-UARG